

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO ARMENIA – QUINDIO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA Q.

AVISA:

A la comunidad en general, en especial a los habitantes del Municipio de Filandia Quindío, que por auto del nueve (09) de diciembre de dos mil veinte (2020), se admitió la demanda de NULIDAD ELECTORAL radicada con el No. 63001-33-33-002-2020-00231-00 instaurada por MATEO GARCIA HERRERA contra el MUNICIPIO DE FILANDIA Q. – CONCEJO MUNICIPAL DE FILANDIA, siendo Litisconsorcio Necesario: LAURA ANDREA ARBELAEZ HERRERA, con la cual pretende que se DECLARE LA NULIDAD de la Resolución No. 034 del 2020, que dio origen a la elección y posterior nombramiento del secretario general del concejo de Filandia para la vigencia 2021 y se realice un nuevo proceso de convocatoria para suplir el mentado cargo, de conformidad con la Constitución, las Leyes y el Reglamento Interno de la Corporación.

El proceso, se encuentra surtiendo el trámite de Primera Instancia en este Juzgado, ante el cual pueden comparecer para intervenir si a bien lo tienen.

El presente **AVISO** se expide de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del numeral 5º del CPACA.

Se firma en Armenia Quindío, en la fecha abajo señalada por firma digital autorizada.

MARISOL OSPINA CUBILLOS Secretaria

Firmado Por:

MARISOL OSPINA CUBILLOS SECRETARIO CIRCUITO JUZGADO 002 ADMINISTRATIVO DE ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b1a2dc56c9a9236f2cebc8520c52d2eef080abbb2b7939eceabd7bf674eb96b**Documento generado en 14/01/2021 04:34:28 p.m.